

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CEE) n° 2164/92 de la Comisión, de 30 de julio de 1992, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen específico para el abastecimiento de productos lácteos a las islas Canarias y el plan de previsiones de abastecimiento**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 217 de 31 de julio de 1992)*

En la página 21, Anexo II, código NC 0402 10, columna « Designación de la mercancía »:

*en lugar de:* \* — En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual : \* ,

*léase:* \* — En polvo, granos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual al 1,5 % : \* .

En la página 22, código NC 0402 29 25 :

*en lugar de:* \* — Superior al 11 % \*

*léase:* \* — No superior al 11 % \* .

En la página 24, código NC 0402 99 19 :

*en lugar de:* \* — Con un contenido de materia seca láctea no grasa superior al 15 %, en peso, y con un contenido de materias grasas, en peso <sup>(1)</sup> : \* ,

*léase:* \* — Con un contenido de materia seca láctea no grasa inferior al 15 %, en peso, y con un contenido de materias grasas, en peso <sup>(1)</sup> : \* ; y

*en lugar de:* \* — Superior al 3 % \* ,

*léase:* \* — Superior al 6,9 % \* .

En el código NC 0402 99 31 :

*en lugar de:* \* — Con un contenido de materia seca láctea no grasa inferior al 15 % <sup>(1)</sup> : \* ,

*léase:* \* — Con un contenido de materia seca láctea no grasa inferior al 15 %, en peso <sup>(1)</sup> \* .

En la página 25, código NC 0402 99 91 :

*en lugar de:* \* — — — — En envases inmediatos de un contenido neto no superior a 2,5 kg <sup>(2)</sup> \* ,

*léase:* \* — — — — En envases inmediatos de un contenido neto no superior a 2,5 kg <sup>(1)</sup> \* .

En el código NC 0402 99 99 :

*en lugar de:* \* — — — — Las demás <sup>(3)</sup> \* ,

*léase:* \* — — — — Las demás <sup>(1)</sup> \* .

En el código NC 0405 00 10 :

*en lugar de:* \* — Igual o superior al 85 % \* ,

*léase:* \* — Igual o superior al 82 % \* .

En el código NC 0406 30 10 :

*en lugar de:* \* Inferior o superior al 20 % \* ,

*léase:* \* Inferior al 20 % \* .

En la página 28, nota (3) a) :

*en lugar de:* \* lactosa \* ,

*léase:* \* láctica \* .

En la nota (4) a) :

*en lugar de:* \* a) el importe por 100 kilogramos \* ,

*léase:* \* a) el importe por 100 kilogramos indicado \* .